



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2018-00067
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Eufemia Torres Javela

En atención a la anterior constancia secretarial y como quiera que el término de suspensión del procesado ha finalizado, el Despacho ordena **REANUDAR** el presente proceso Ejecutivo.

Ahora bien, atendiendo que las partes han solicitado tener por notificada a la demandada; con fundamento en lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene a la señora EUFEMIA TORRES JAVELA, notificada por conducta concluyente del auto que libró mandamiento de pago, desde la fecha de presentación del memorial que así lo solicitó (Noviembre 10 de 2022).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ